

**CONSTITUYE COMISIÓN PLAN DE CIERRE DEL  
CONVENIO GENERAL QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.636/2019.**

Arica, 24 de junio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.401/2004, de abril 12 de 2019; Decreto Exento N° 00.1100/2018, de noviembre 06 de 2018; Decreto Exento N° 00.1258/2018, de diciembre 14 de 2018; Decreto Exento N° 00.360/2019, de marzo 27 de 2019; Traslado V.R.A., de la Universidad de Tarapacá N° 244, de mayo 23 de 2019; Carta de Rectoría N°380, de junio 10 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Decreto Exento N° 00.1100/2018, de noviembre 6 de 2018 y sus modificaciones, se constituye la comisión para evaluar la pertinencia del Convenio General vigente con la entidad John Von Neumann, la cual fue integrada por el Sr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico; Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico y Sra. Paula Lepe Caiconte, Abogada de la Dirección de Asuntos Legales.

Que, con fecha 7 de mayo del año en curso, se reunió la referida comisión con el objeto de analizar el convenio general suscrito con fecha 01 de abril de 2004 y oficializado mediante Decreto Exento N° 00.401/2004, de abril 12 de 2004.

Que, conforme se indica en Acta de Evaluación de fecha 7 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora propuso al Sr. Rector la resolución o término unilateral del convenio general vigente suscrito entre el Instituto de Educación Superior John Von Neumann y la Universidad de Tarapacá.

Lo ordenado por el Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Sr. Alfonso Díaz Aguad, en Carta REC. N° 380, de junio 10 de 2019.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Constitúyase la Comisión Plan de Cierre del Convenio General vigente entre la Universidad de Tarapacá de Arica – Chile y el Instituto de Educación Superior John Von Neumann – Perú, la que estará integrada por:

- Sr. Vicerrector Académico.
- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas.
- Sra. Vicerrectora de Desarrollo Estratégico.
- Sr. Decano de la Facultad de Administración y Economía.
- Sra. Paula Lepe C., abogada de la Dirección de Asuntos Legales.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ERP.LTI.amr.



**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

27 JUN 2019